

17218

“SELATESA, Servicios Temporarios S.A.”

Señores Accionistas:

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, presento a consideración de los Señores Accionistas de “SELATESA SERVICIOS TEMPORARIOS S.A.”, el Informe de Labores, el Informe de la Señora Comisaria, conjuntamente con el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio económico del dos mil seis.

El año 2.006 terminó con una economía estable. La inflación terminó con un nivel del 2.9%, inferior a la meta prevista inicialmente; el Gobierno cerró el año con un déficit no superior al 0.3 % del P.I.B.; las Reservas Internacionales de libre disponibilidad sobrepasaron los Dos mil millones de Dólares; la Balanza Comercial y de la Cuenta Corriente de la Balanza de Pagos registró un superávit histórico; la inversión extranjera se estima que estuvo en mil setecientos millones de Dólares y las remesas de los ecuatorianos en el exterior fueron de un alto nivel por lo que se estima que superan los dos Billones de Dólares. El P.I.B. por habitante creció en un 70% entre el año 2.001 y el 2.006 experimentando un incremento de de USS1.750 a US\$3.000.

“SELATESA Servicios Temporarios S.A.” para el ejercicio 2.006 se había propuesto el objetivo de explorar la posibilidad de continuar prestando los servicios de personal laboral y asesorías administrativa, financiera, informática, etc.; sin embargo, en el transcurso del año 2.006 tampoco pudo reactivar sus operaciones que se vió obligada a cerrarlas a partir del mes de abril del 2.003, debido a los elevados costos de operación y a la agresiva competencia del mercado, proveniente sobre todo de las compañías transnacionales. La compañía al momento se mantiene inactiva y se han realizado estrictamente los gastos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones.



La Gerencia General y la Presidencia, en conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Compañía, han dado estricto cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Los Estados Financieros han sido presentados bajo las normas establecidas en la Legislación vigente.

En base a lo indicado más arriba y del Informe de la Sra. Comisaria, me permito recomendar a la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas que en relación a la pérdida resultante se proceda en conformidad a las normas tributarias y legales vigentes.

Queda en consideración de los Señores Accionistas el presente Informe; y, corresponde a esta Junta General designar al Comisario Principal y Suplente para el ejercicio dos mil siete; y, fijar las respectivas remuneraciones.

Quito, marzo 13 del 2.007

“SELATESA SERVICIOS TEMPORARIOS S.A.”


Eugenia Hidalgo de Céspedes
Gerente

EHM